



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **326** - 2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 02 MAYO 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 229-2013-GRAP/06/GG, de fecha 26 de abril del 2013, Memorando N° 134-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 30 de abril del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece que lo Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017, establece *"En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso"*;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, del mismo modo, el Artículo 31° del referido reglamento señala que el Comité Especial se encargará de la organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso de selección; así como de todo acto necesario para el desarrollo del proceso hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, mediante los Formatos N° 03 Aprobación de Expediente de Contratación, el Gerente General Regional aprueba el Expediente de contratación del proceso de selección de la **Licitación Pública N° 02-2013-GRAP** para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo del Nivel secundario Inmaculada de Curahuasi, Provincia de Abancay - Apurímac"; y **Licitación Pública N° 03-2013-GRAP** para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E. Edgar Segovia Campana, Nivel primario y secundario de Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay - Apurímac";

Que, mediante los Formatos N° 03 Aprobación de Expediente de Contratación, el Gerente General Regional aprueba el Expediente de contratación del proceso de selección de la **Concurso Público N° 01-2013-GRAP** para la contratación de servicio de formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Capitán Rumi Lucmos (Curahuasi) Huayraccaca Allcasunca Patipata (San Pedro de Cachora) Chanchayllo Quiswar (Huanipaca) en los distritos de Curahuasi, San Pedro de Cachora y Huanipaca de la Provincia de Abancay - Apurímac"; **Concurso Público N° 02-2013-GRAP** para la contratación de servicio de formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento de los Procesos de Gestión para el Adecuado Control y Seguimiento de la Inversión Pública en el Gobierno Regional de Apurímac" y **Concurso Público N° 03-2013-GRAP** para la contratación de servicio de formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y Factibilidad del Proyecto:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL

326



"Mejoramiento de la Carretera Ramal Huanipaca (IV Carbonera Km 814.5) Huanipaca – Kiunalla, distrito de Huanipaca provincia de Abancay Región Apurímac"

Que, mediante el Oficio N° 229-2013.GRAP/06/GG, de fecha 26 de abril del 2013, el Gerente General Regional remite la propuesta para la conformación de los Comités Especiales Ad Hoc, por lo que el Presidente Regional mediante el memorando del Visto dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica atender lo solicitado mediante la formulación de la resolución ejecutiva correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017 y su Reglamento y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, los Comités Especiales Ad Hoc; con la finalidad de que se encargue de la organización, conducción y ejecución de los siguientes procesos de selección:

- **Licitación Pública N° 02-2013-GRAP** para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra "**Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo del Nivel secundario Inmaculada de Curahuasi, Provincia de Abancay - Apurímac**" de acuerdo al siguiente detalle:

#### TITULARES

Presidente : Ing. Caciano Condori Chilo  
Miembro : Ing. Amílcar Guillermo Flores Rezza  
Miembro : CPC Anabel Aranibar Molina

#### SUPLENTES

Presidente : CPC Antonio Ramírez Mamani  
Miembro : Ing. Melbia Torres Fernández  
Miembro : Lic. Salomón Juárez Chipayo.

- **Licitación Pública N° 03-2013-GRAP** para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra "**Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E. Edgar Segovia Campana, Nivel primario y secundario de Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay - Apurímac**" de acuerdo al siguiente detalle:

#### TITULARES

Presidente : Ing. Caciano Condori Chilo  
Miembro : Ing. Amílcar Guillermo Flores Rezza  
Miembro : CPC Anabel Aranibar Molina

#### SUPLENTES

Presidente : CPC Antonio Ramírez Mamani  
Miembro : Ing. Melbia Torres Fernández  
Miembro : Lic. Salomón Juárez Chipayo.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL 326



- **Concurso Público N° 01-2013-GRAP** para la contratación de servicio de formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y Factibilidad del Proyecto **“Mejoramiento de la Carretera Capitán Rumi Lucmos (Curahuasi) Huayraccaca Allcasunca Patipata (San Pedro de Cachora) Chanchayllo Quiswar (Huanipaca) en los distritos de Curahuasi, San Pedro de Cachora y Huanipaca de la Provincia de Abancay - Apurímac”** de acuerdo al siguiente detalle:

## TITULARES

Presidente : CPC Antonio Ramírez Mamani  
 Miembro : CPC. Héctor Percy Condori Cahuana  
 Miembro : Ing. Juan Cisneros Sullcahuaman

## SUPLENTES

Presidente : Ing. Melbia Torres Fernández  
 Miembro : CPC. Lourdes León Echegaray  
 Miembro : Ing. Edgar Romero Díaz



- **Concurso Público N° 02-2013-GRAP** para la contratación de servicio de formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y Factibilidad del Proyecto **“Mejoramiento de los Procesos de Gestión para el Adecuado Control y Seguimiento de la Inversión Pública en el Gobierno Regional de Apurímac”**, de acuerdo al siguiente detalle:

## TITULARES

Presidente : Arq. Carlos Adolfo Jiménez Carazas  
 Miembro : CPC. Lourdes León Echegaray  
 Miembro : Ing. Juan Cisneros Sullcahuaman

## SUPLENTES

Presidente : Ing. Caciano Condori Chilo  
 Miembro : CPC Marisol Inca Alegría  
 Miembro : Ing. Ángel Campos Gallegos.



- **Concurso Público N° 03-2013-GRAP** para la contratación de servicio de formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y Factibilidad del Proyecto: **“Mejoramiento de la Carretera Ramal Huanipaca (IV Carbonera Km 814.5) Huanipaca – Kiunalla, distrito de Huanipaca provincia de Abancay Región Apurímac”**, de acuerdo al siguiente detalle:

## TITULARES

Presidente : Ing. Caciano Condori Chilo  
 Miembro : CPC Anabel Aranibar Molina  
 Miembro : Ing. Juan Cisneros Sullcahuaman

## SUPLENTES

Presidente : CPC Antonio Ramírez Mamani  
 Miembro : Lic. Salomón Juárez Chipayo.  
 Miembro : Arq. Flavio Leoncio Mendoza Urquizo.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



326

"Luz en los Andes"

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Comités Especiales Ad Hoc deberán instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y demás normas complementarias y modificatorias.

**ARTICULO TERCERO:** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes de los Comités Especiales Ad Hoc y sistemas administrativos que correspondan, para los fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR  
RJH/DRAL  
CLT/Abog.